



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 249

Bogotá, D. C., viernes 6 de junio de 2003

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 027 DE 2002

Sesiones Conjuntas

Fecha: 26 de noviembre de 2002

Hora: 10:10 a.m.

Lugar: Salón "Los Comuneros"

Mesa Directiva

Presidente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*

Vicepresidente: honorable Representante *Ricardo Arias Mora*

Secretario: doctor *Felipe Ortiz*

Subsecretario: doctor *Orlando Guerra de la Rosa*

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

....aquí tenemos una dificultad y es que la Ministra de Defensa ha presentado una excusa y dice que está en la Escuela Superior de Guerra en un evento del Estado Mayor que por lo tanto ella no va a estar en la citación de los Representantes Dixon Tapasco, Juan Hurtado y quien les habla, entonces allí tampoco podemos desarrollar nuestra propia reunión únicamente contarles que está todo listo para el traslado a Armenia pasado mañana 7:00 a.m. Aeropuerto Catam y regreso a las 2:00 p.m. del Aeropuerto el Edén hacia Bogotá en ese acto de Armenia está confirmado Proexport, Bancoldex, Viceministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Comercio Exterior, está confirmado además el IFI y están confirmados 15 países que nos van a acompañar en esa reunión aspiramos entonces poderla desarrollar y por supuesto nuevamente la invitación a los parlamentarios de Antioquia, Valle, Caldas, Risaralda, Cauca, Nariño y Tolima que nos quieran invitar sus propios empresarios o personas interesadas en el Comercio Exterior en estas regiones nuestras las Cámaras de Comercio van a estar presentes lo mismo los comités gremiales de cada uno de los nueve departamentos es el primer foro de la gran región del occidente colombiano en el gran tema de Comercio Exterior, eso va a ser en Armenia entre el jueves y viernes, por lo pronto y mientras llegan los compañeros de Senado entonces un receso de 15 minutos mientras llegan.

Receso.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Muy buenos días damos comienzo a la Sesión Conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales de Senado y Cámara de Representantes para la

discusión en primer debate del Proyecto de ley por la cual se modifica parcialmente el artículo 102 del Decreto-ley 1790 del año 2000.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Cámara de Representantes:

Llamado a lista de los honorables Representantes.

Arango Torres Fabio

Arias Mora Ricardo

Canal Albán Jaime Ernesto

Ceballos Arévalo Sandra

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Delgado Peñón Luis Carlos

Espeleta Herrera Jaime Darío

Gallardo Archbold Julio Eugenio

González Villa Carlos Julio

Hurtado Cano Juan

Martínez Fernández Jairo de Jesús

Monsalvo G. Luis Alberto

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Rivera Flórez Guillermo Abel

Suárez Mira Oscar de Jesús

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Velásquez Suárez Germán

Zárrate Osorio Hugo Ernesto.

No asistió a la sesión, presentó excusa el honorable Representante:

Hernández Díaz Eloy Francisco

Señor Presidente la Secretaría le informa que hay quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el Secretario General del Senado de la República:

Llamado a lista de los honorables Senadores.

Carrizosa Franco Jesús Angel

Consuegra Bolívar José

Clopatofsky Ghisays Jairo

Chamorro Cruz Jimmy

Díaz Jimeno Manuel Antonio

Gómez Hurtado Enrique

Moreno Piraquive Alexandra
 Murgueitio Restrepo Francisco J.
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Rivera Millán Guillermo
 Guaical Efrén Félix
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo.
 Señor Presidente hay quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

ORDEN DEL DIA

Sesión del día 26 de noviembre de 2002, sesión conjunta de las Comisiones Constitucionales Segundas de Senado y Cámara de Representantes.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión en primer debate del Proyecto de ley 130 de 2002 Senado y 138 de 2002 Cámara, “por la cual se modifica parcialmente el artículo 102 del Decreto 1790 de 2000”.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional

Ponentes: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*; honorables Representantes *Ricardo Arias Mora, Jaime Ernesto Canal Albán*.

III

Proposiciones y varios.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Congresistas el Orden del Día leído?

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Señor Presidente, ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, no se puede aprobar en el Senado de la República.

Segundo. Discusión en primer debate del Proyecto de ley 130 de 2002 Senado y 138 de 2002 Cámara, “por la cual se modifica parcialmente el artículo 102 del Decreto 1790 de 2000”.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional

Ponentes: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*; honorables Representantes *Ricardo Arias Mora, Jaime Ernesto Canal Albán*.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

Señor Presidente, honorables Senadores, honorables Representantes. Estamos convencidos que el clima de violencia que desde hace años enrarece la atmósfera social de los colombianos exige una acción puntual que les permita a las instituciones del Estado actuar con eficacia para reestablecer la seguridad democrática, la presente iniciativa la cual busca facultar al Presidente de la República para prolongar la permanencia de los Oficiales Generales y Almirantes en sus cargos cuando estos por su desempeño, por su eficacia, por su liderazgo contribuyen al mejoramiento de la seguridad consideramos que es una de esas acciones convenientes y necesarias, es elemental la permanencia de los Comandantes de las Fuerzas Militares o de las diferentes fuerzas cuando ellos con su liderazgo impulsan profesionalmente a sus tropas, consideramos también igualmente convencidos que el mando de tan importantes sectores castrenses no puede ser fugaz cuando el pueblo colombiano está demandando acciones sostenidas y políticas firmes y permanentes que reflejen de las Fuerzas Militares su contribución, su entrega, su compromiso con la realidad de la patria no es otra la interpretación que de la Constitución se hace cuando se regla en la misma que el jefe supremo de las Fuerzas Militares y de Policía es el Presidente de la República, en cuanto a la prórroga consignada en el proyecto consideramos que el término debe ser de 2 años, lapso suficiente

para aprovechar la experiencia de los Oficiales antes mencionados y para aprovechar su visión del compromiso castrense con la ejecución de la política de seguridad del Estado, es también de otra parte esos dos años permitirían dentro de las reglas de aplicación del sistema de reemplazos de las Fuerzas Militares que no se represaran o negaran las francas aspiraciones de otros Generales que figuran en el escalafón en cumplimiento de las metas fijadas en el estatuto de la Carrera Militar, todos sabemos que este proyecto en general es para todos los Generales y Almirantes que en determinado momento puedan ocupar los cargos de Comandante General o Comandante de Fuerza pero sabemos también que en este momento estamos buscando que permanezca en el cargo el Comandante General de las Fuerzas Militares señor General Jorge Enrique Mora Rangel, sería muy difícil para mí adentrarme en la vida profesional y personal del General Mora para referirme a sus méritos y ejecutorias, pedante sería intentar siquiera enumerar sus virtudes y cualidades y caería en la injusticia si por lo frágil de mi memoria o por desconocimiento dejara de exaltar lo más caro y apreciable para él.

Son estas las razones que me obligan a ser serio, sereno y mesurado, sólo puedo decirles que es un hombre que con su liderazgo ha traspasado las fronteras del ámbito castrense para convertirse en líder nacional, estamos entonces honorables Senadores y honorables Representantes dando curso a una necesidad sentida del Gobierno Nacional, del pueblo colombiano y de las Fuerzas Militares, el señor General Mora Rangel Comandante de las Fuerzas Militares ha sido factor de cohesión entre las Fuerzas Militares, autor de los diferentes planes estratégicos entre otros el plan de choque para emplear durante la conmoción interior ha sido partícipe de la reestructuración del Ejército y copartícipe de la reestructuración de las Fuerzas Militares, creemos entonces que apoyando este proyecto estamos apoyando a esa trilogía que debe ser inseparable: Gobierno-Fuerzas Militares población civil, único camino para lograr reestablecer el imperio de la ley en nuestro país. Por estas razones proponemos a las comisiones Constituciones en Sesión Conjunta dar primer debate satisfactorio a este proyecto, hacemos un llamado a los honorables Senadores y honorables Representantes aquí presentes para que lo apoyen a fin de dotar al ejecutivo de una herramienta jurídica que le permita diseñar y aplicar la política de seguridad democrática en nuestro país, esto para bien de nuestra República y lo que estamos haciendo es permitir que se aplique correctamente el empleo del potencial humano de las Fuerzas Militares, definitivamente le corresponde al Presidente de la República decidir a tiempo con qué Generales se va a acompañar en el difícil camino de reestructurar este país que es lo que demandan los colombianos. Al verificar coincidente la posición de los Ponentes en el Senado manifestamos nuestra adición al correspondiente Pliego de modificaciones. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, puesto que aún no se ha constituido quórum decisorio en el Senado lamentablemente y por eso rendimos disculpas a la Comisión Segunda de Cámara por ello, sí me gustaría en este momento si bien no estamos en el articulado del Proyecto pues básicamente como esto consta de un solo artículo entonces básicamente la Ponencia se refiere es a un solo artículo, es pertinente señores Senadores y Representantes que estudiemos un poco el tema, se que hay dos ponentes, lamentablemente no se rindió una ponencia conjunta que hubiera sido pues lo más cómodo, lo más sencillo pero creo que van encaminadas hacia el mismo sentido, sí me gustaría saber cuál es el acuerdo al que han llegado los ponentes en el Senado, o el Ponente del Senado con los ponentes de Cámara porque según entiendo parece que hay un acuerdo si lo hay o no lo hay? En segundo lugar tengo delante mío lo que corresponde al pliego de modificaciones propuesto al proyecto de ley en el Senado firmado por el Senador Manuel Ramiro Velásquez, quisiera saber si esto recoge lo que es el pliego que está presentando a la Cámara de Representantes y si hay una proposición además aditiva según entiendo por parte del Senado o del Senador Ponente por parte de este artículo, me gustaría saber cuál es el articulado que se propone y si al fin y al cabo es un artículo, cuál es el articulado que se propone aprovechando este tiempo que infortunadamente no se ha constituido quórum decisorio en el Senado y pues no podríamos avanzar en este sentido pero que vayamos aclarando algunas dudas para que al momento de constituir el quórum podamos votar creo que con absoluta tranquilidad y con la celeridad que requiere el caso puesto que la Comisión Segunda de Cámara tiene su Sesión propia el día de hoy.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Usted tiene la razón Senador *Jimmy Chamorro*, el otro problema es que el Ponente del Senado tampoco se encuentra el Senador *Manuel Ramiro Velásquez*.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Realmente estamos al frente de un proyecto excepcional porque naturalmente estamos cambiando substancialmente una disposición que se impone rígida, ley al fin y al cabo, ley come ley pero es una disposición que se impone rígida que se tiene que abocar de esta manera como se propone en la Ponencia y en el Proyecto presentado dadas las peculiarísimas circunstancias que se viven en el país y creo que muy particularmente en el empeño que tiene el señor Presidente de la República de priorizar el tema del orden público, la recuperación de la autoridad, la derrota de la violencia, y esta es pues la razón desde luego suficiente para hacer un cambio que de otra manera no sería aceptable, sería brusco y sería interrumpir la escalera se ha planteado normalmente desde luego el sistema normal de ascensos que constituye un principio de organización de la Fuerza Pública y que es sustantivo y vamos a hacer una reforma un poco curiosa, además porque al Presidente de la República se le ocurrió más bien buscar la prórroga de la permanencia de su General que comanda sus fuerzas en vez de haberlo nombrado Ministro, porque si lo hubiera nombrado Ministro no estaríamos en estas, el Ministro naturalmente está excepcionado de estos términos y por consecuencia no estaríamos aquí pidiendo prórroga, el otro criterio no voy a decir si eso es bueno, regular o malo.

El otro criterio de administración si querían mantener al General Mora debían de haberlo nombrado Ministro, sería una cosa lógica, clara, pero bueno la verdad es que yo creo que todos nosotros en general los colombianos en un porcentaje alto estamos respaldando seriamente el propósito del Presidente de la República en reestablecer el orden público, en luchar contra la violencia y por supuesto respaldamos su plan de seguridad que él ha llamado el Plan de Seguridad Nacional Democrático y por esa consecuencia vamos a votar yo hoy voy a votar esta reforma también en atención a las calidades de las personas de los oficiales que van a estar involucrados en esta modificación como bien lo ha dicho el ponente el Representante Canal Albán. Las calidades pues del General Mora y de los otros oficiales que pueden estar cobijados en la prórroga son excelentes y se supone que el Presidente de la República lo requiere en estos momentos para que no haya un cambio brusco en el manejo de sus planes de seguridad que estamos apoyando pero sí quiero dejar claro que hay que tomar esta medida, como una medida rigurosamente excepcional, como un apoyo al gobierno y una demostración de confianza en que evidentemente está actuando a derechas en materia de defensa y lamentando naturalmente que en vez de recurrir al sistema propio administrativo que sería haber nombrado a Mora Ministro pues hayan tenido que cambiar la ley para mantener allí a un civil, en este caso a una civil que el Presidente juzgó que tal vez le daba una imagen en determinado sentido frente a la comunidad exterior, yo quiero pues anunciar mi voto positivo y espero tener la oportunidad de hacerlo toda vez que quiero anunciarle señor Presidente que tengo que retirarme en 20 minutos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto que tal vez sea en general de los proyectos que estábamos esperando desde hace mucho tiempo, este es un proyecto de ley que es supremamente importante dentro del propio establecimiento y estructural de las Fuerzas Militares, y lo digo porque acá se está modificando es el artículo 102 del Decreto-ley 1790, el artículo 102 habla sobre el retiro de Generales y Almirantes y dice: "...los Oficiales de grado General y Almirante pasarán a retiro temporal con pase a la reserva al cumplir 4 años de servicio en el grado a excepción de quien ocupe el cargo de Ministro de Defensa nacional por ser su nombramiento y separación potestad del Presidente de la República con forme al numeral 1 del artículo 189 de la constitución Política...", ese es el artículo del Decreto 1790 que estamos modificando en el día de hoy, ¿por qué?, porque cuando se llega al grado de Capitán de Navío o al grado de Coronel pues dura 4 años y si no se llama dentro del ascenso a Brigadier General o a Contra Almirante pues tendrá que pasar al retiro forzoso y es una lástima que tenga que hacer eso dentro del aspecto piramidal pues porque son oficiales que han durado más de 30 o 35 años al servicio de la institución y son personas en donde el propio Gobierno Nacional y el propio pueblo colombiano ha hecho unas inversiones grandes en cuanto a la propia estructura intelectual de capacitación propia de estos militares.

Este es un proyecto de ley que ojalá no fuera dos años, ojalá fueran más de dos años porque podrían pasar al grado de Comodoro en el caso de Almirante para que entren como lo hacen en algunas instituciones de la Armada y del Ejército del mundo en donde se dejan el cargo de Comodoro en donde no son ni Capitanes de Navío ni son Contra Almirantes pero tienen el grado y la equivalencia de ellos, este es otro proyecto de ley Senador Vélez que hay que presentar para aprovechar no solamente la capacidad intelectual de ellos y por cuestiones de la vida no pueden ascender y ahí es donde se presentan algunas de las injusticias grandes en ese efecto piramidal en donde de 26 Generales o treinta y tantos Generales y otro tanto de capitán de navío que ascienden a Contra Almirante ese efecto piramidal debe ser sacado de muchos oficiales que pueden servirle a la institución.

Las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de Representantes en este momento estaremos respaldando en su mayoría, mi voto será favorable a este proyecto no sin antes advertir que presentaré otro proyecto de ley en donde se aumente las facultades propias de unos Oficiales, Generales, Coroneles, Capitanes de Navío para que entren en un trabajo tal y como lo expresé con anterioridad de Comodoros y en el Ejército... de Brigadieres en Chile para aprovechar y no darles de baja y desaprovechar esa parte intelectual y de capacitación que han tenido durante toda su profesión como Oficiales del Ejército y de la Armada Nacional así que este es un proyecto muy importante, aquí dentro de la apertura que el Presidente Uribe le está dando a esta confrontación bélica se hace indispensable el aumento de oficiales que con experiencia podrían irse a la baja, al grado de retiro y por consiguiente tocaría examinar también señor Presidente que no solamente se limitara a los dos años del período que estos oficiales tendría sino que dentro de un artículo modificatorio, se presentara en esta Comisión con el aval de los Senadores y Representantes para que no solamente se le aumentara el período de permanencia de estos militares en estas instituciones sino que además tuviera repercusiones en el nivel salarial porque si bien es cierto son dos años más que van a estar y sus propios compañeros han ascendido ya a Contralmirante y a Brigadieres Generales también se tenga en cuenta los ascensos propios que en la escala salarial esta Comisión debiera dárselo como un incentivo propio que si bien es cierto no pudieron ascender tuvieron también dentro de su escalafón un nivel salarial importante donde dentro de su nivel pensional y de retiro en los próximos dos años se le amerite por estas Comisiones.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Señor Presidente me permito declarar el quórum decisorio y aprobatorio en el Senado de la República.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente. Yo me permito disentir del fundamento de este proyecto de ley su fundamento es el liderazgo pero en nuestro concepto el liderazgo no lo tienen únicamente los altos Mandos en este caso Generales y Almirantes, no podemos desconocer primero que todo el trabajo en equipo es que si ustedes saben el liderazgo no solamente es de la cabeza sino de los mandos medios y de los ejecutores de estas políticas, nosotros no podemos desconocer unos derechos adquiridos es que tengamos en cuenta que perpetuar en el tiempo estos cargos va a generar un hecho negativo, primero que todo se va a estancar el orden de escalafón que tiene, segundo, va a generar un descontento por parte de los demás oficiales solamente con el motivo del liderazgo y la confianza, recordemos que en las Juntas que se hacen Generales y Almirantes con el proceso de selección que se hace internamente se está dando fe no solamente de la capacidad sino de su liderazgo no podemos desconocer un derecho adquirido, no podemos ir en contra del derecho de igualdad, con esto estaríamos estancando y quedarían por ascender muchos oficiales que seguramente terminarían renunciando y estaríamos perdiendo unos elementos muy importantes, si este es el verdadero fundamento en mi sentir no podemos desestabilizar las instituciones jurídicas, es que Colombia tiene un problema que cambia las reglas de juego cada vez que quiere y es una mala imagen para el exterior, internamente claro que es muy negativo para nosotros, que un día nos digan si y al otro día nos digan no, no tenemos ningún tipo de estabilidad, pues tenemos que aplicarla en todo sentido y más cuando el gobierno actual está destacándolos meritos y en la carrera castrense se están destacando este tipo de méritos esperando escalar y llegar a los altos mandos pero con esto iríamos en contra de esa política que tiene el Gobierno no considero que sea la forma s como bien lo anota el Senador Vélez la idea era otra pues la solución hubiera sido otra si lo que anota el Senador Clopatofsky donde hay una pirámide pues cambiemos la estructura militar.

Las soluciones son otras en mi concepto pero no podemos desconocer ni violar el derecho de igualdad, los derechos adquiridos y las aspiraciones que actualmente tienen muchos oficiales que generarían mucho descontento repito, motivo por el cual anuncio mi voto negativo y constancia. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

Gracias...

...A General de tres soles es el señor General Carlos Ospina actual Comandante del Ejército que ascendería en diciembre de este año, la siguiente promoción de Generales solo cuenta con un General que es el General Gabriel Contreras Ochoa que ascendería en diciembre de 2003 lo que muestra que no va a impedir a la promoción siguiente que ascendería en diciembre de 2004 los dos años que le estamos prorrogando al General Mora en el cargo, cabe estipular que aquí estamos haciendo hasta un justo reconocimiento a una carrera que se le acortó por un decreto anterior que ordenó que los Comandantes de Fuerza, los Mayores Generales o Brigadieres Generales que llegara a ocupar el cargo de Comandante de Fuerza, Jefe Estado Mayor Conjunto, Comandante General de las Fuerzas Militares ascendía inmediatamente a General de tres soles el señor Mayor General Mora tenía dos años en su grado cuando por ese decreto ascendió a General que acaba de cumplir cuatro años de permanencia o sea con este decreto no se está en ningún momento negando o frenando las aspiraciones de los futuros Generales que figuran en el escalafón para ocupar los cargos.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Pedimos excusas en nombre del Senado que estábamos en una reunión entonces es necesario que el Senado apruebe el Orden del Día. ¿Aprueba el Senado el Orden del Día?

Aprobado.

Falta la exposición del Ponente por parte del Senado, el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente de la Comisión Segunda del Senado, señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara, señores Parlamentarios, señores Altos Oficiales y amigos. Yo quiero saludar muy especialmente a cada uno de los integrantes de estas dos comisiones y pues me siento muy complacido de volver a este recinto de la Cámara de Representantes donde tanto aprendí en esta Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, hoy que creo están reiniciando actividades y reinaugurando este recinto que en su momento fue víctima de algún insuceso interno y me encanta encontrarme aquí con un equipo señor Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara un equipo administrativo supremamente eficiente que nos acompañó tantos años rotativamente, unos pasaron a otras Comisiones y otros se mantuvieron aquí pero durante tantos años realizaron en compañía del Secretario General de entonces una tarea maravillosa y hoy que tenemos una nueva Comisión Segunda de la Cámara tan dinámica con una Secretaría, una Presidencia y Vicepresidencia y unos integrantes supremamente comprometidos con lo que es esta responsabilidad de las Relaciones Exteriores y la Defensa Nacional nos sentimos muy complacidos en esta Sesión conjunta y quiero señor Presidente consultarle a la Mesa Directiva si ya fue leído el Mensaje de Urgencia de la Presidencia de la República para que hagamos las cosas adecuadamente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Me informa la Secretaría que no han sido leídos.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Bogotá, D.C., 14 de noviembre de 2002. Doctores *Luis Alfredo Ramos* Presidente honorable Senado de la República, doctor *William Vélez Meza* Presidente honorable Cámara de Representantes, *Enrique Gómez Hurtado* Presidente Comisión Segunda honorable Senado de la República, *Ricardo Arias Mora*, Presidente Comisión Segunda honorable Cámara de Representantes. Asunto: mensaje de urgencia y solicitud de sesiones conjuntas al Proyecto de ley 130 de 2002, “por la cual se modifica parcialmente el artículo 102 del Decreto-ley 1790 de 2000”. Honorables Presidentes, de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley

5ª de 1992 por la cual se expide el Reglamento del Congreso del Senado y de la Cámara de Representantes solicitamos a ustedes dar trámites de urgencias al proyecto de la referencia y sesionar de manera conjunta para su debate, las razones que fundamentan la presente solicitud son las siguientes: se busca facultar al Presidente de la República para prolongar la permanencia en el cargo de aquellos Oficiales Generales o Almirantes que por su liderazgo desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones asignadas contribuyan al mejoramiento de las condiciones del orden público y en general la seguridad y la defensa nacional cuando las circunstancias así aconsejen son notorias las graves condiciones de inseguridad que actualmente atraviesa el país las cuales han llevado al Gobierno Nacional a impartir las instrucciones y a liderar las instrucciones necesarias para lograr el restablecimiento del orden público entre las cuales se considera pertinente la de contar con la atribución de prorrogar el término para el retiro de los oficiales Generales y Almirantes de que trata el artículo 102 del Decreto 1790 de 2000 para lo cual se propone al honorable Congreso de la República extensión hasta por un año, para el efecto es necesario modificar parcialmente el artículo 102 del Decreto 1790 de 2000 por el cual se modificó el decreto que incorporaba las normas de carrera del personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares de manera tal que se incluya la prórroga propuesta y a la vez se condicione su utilización a la evaluación que sobre este aspecto realice el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las circunstancias que para el momento está atravesando el país y como resultado de la cual se determine conveniente la permanencia de oficiales Generales y Almirantes que por sus especiales calidades contribuyan al reestablecimiento del orden público turbado.

El desarrollo de las operaciones militares se puede ver afectado por la salida forzosa de oficiales de alto rango que tienen bajo su responsabilidad la efectividad de las normas por razón del cumplimiento del término de antigüedad que hace imperativo su retiro, en consecuencia es imprescindible que se le dé curso al Proyecto 130 de 2002 Senado en la forma que se ha indicado atrás en la medida que se considera de la mayor importancia permitir que el Gobierno Nacional prolongue el período previsto para el retiro de los Oficiales Generales y Almirantes que habiendo cumplido 4 años de antigüedad en el grado cuando a juicio del mismo gobierno la ampliación del plazo sea conveniente para contribuir al reestablecimiento de las alteraciones del Orden Público, el Gobierno Nacional agradece anticipadamente la atención que se sirva presentar el honorable Congreso de la República al presente mensaje de urgencia con el fin de agilizar el trámite del proyecto mencionado. Con sentimientos de consideración y respeto, firman: Presidente de la República, Ministra de la Defensa Nacional...” me permito informar señor Presidente que igualmente se encuentran en el expediente copia de la Resolución número 061 de 2002, por la cual se autoriza a la comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, firmado 15 de noviembre.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, honorables Congresistas. Luego de entender que algunos de los ilustres Congresistas ya intervinieron y otros ya habíamos llegado nosotros cuando estaban terminando de intervenir yo querría dar lectura a la proposición sustitutiva del Pliego de Modificaciones para este primer debate firmado conjuntamente por los Ponentes de Senado, Cámara de la Comisión Segunda o sea por el doctor Ricardo Arias, ponente y al mismo tiempo Presidente de la Comisión Segunda de la Cámara y por el General Canal como Representante a la Cámara y Ponente de la Comisión Segunda y por Manuel Ramiro Velásquez como Senador Ponente de la Comisión Segunda del Senado, para que tuviéramos el conocimiento de toda la proposición sustitutiva al Proyecto de ley 130 de 2002 Senado y 138 de 2002 Cámara que dice: “Proyecto de ley 130 Senado y 138 Cámara por la cual se modifica parcialmente los estatutos de carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Artículo 1º, modifíquese el artículo 102 del Decreto 1790 de 2000 el cual quedará así: Artículo 102. Retiro de Oficiales y Almirantes los oficiales de grado Generales o Almirantes pasarán a retiro temporal con pase a la reserva al cumplir cuatro años de servicio en el grado a excepción de quien ocupe el cargo de Ministro de Defensa Nacional por ser su nombramiento y separación potestad del Presidente de la República conforme al numeral primero del artículo 189 de la Constitución Política...”, este se mantiene exactamente igual, y el segundo párrafo que es el nuevo, sujeto a las modificaciones del artículo con este nuevo dice: “...evaluado el liderazgo, desempeño,

transparencia y eficacia en el ejercicio de las funciones asignadas a los Oficiales General, Almirantes el Gobierno Nacional podrá prorrogar hasta por dos años el término de su retiro cuando a su juicio las condiciones de seguridad y defensa nacional así lo aconsejen.” parágrafo también nuevo “...los Oficiales Generales sin insignia de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional que fueren nombrados para desempeñar en propiedad los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe de Estado Mayor Conjunto, Comandantes del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza aérea colombiana, y director General de la Policía Nacional serán ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostenten en el momento del nombramiento siempre y cuando exista la vacante en la planta de la respectiva fuerza o Policía Nacional y el oficial haya permanecido por lo menos las tres cuartas partes del tiempo reglamentario del grado, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política y en el artículo 2º dice, la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias...” el artículo 162 en el numeral 2 de la Constitución Política aquí mencionado dice:

son atribuciones del Senado aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno desde oficiales generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública hasta el más alto grado...” estamos pues señor Presidente, señores Congresistas como bien lo han dicho aquí los ilustres colegas presentando esta consideración al Congreso de la República con el fin de subsanar cualquier impasse que pueda sucederse en el momento en que el país necesita una fuerza pública con el dinamismo propio de mantener en el tiempo y en el espacio toda su acción, todo su compromiso y preciosamente con las limitantes que ha establecido la normatividad aquí mencionada de poder salir adelante por encima de esos obstáculos para que habida cuenta de los éxitos logrados por el compromiso actual de quienes representan la cúpula de la Fuerza Pública no tengamos la necesidad legal, la obligación legal de descartar semejante compromiso, capacidad, preparación y nosotros reasumir y consolidar nuestro compromiso con esta tarea que el Ejecutivo nacional y la tarea que la Fuerza Pública está logrando para asumir el mandato del pueblo que fue precisamente recuperar la autoridad del Estado en cada uno de los flancos de la patria, es por eso señor Presidente, que los señores ponentes de la Cámara y de Senado de las Comisiones Segunda hemos recomendado que le demos trámite a este proyecto con el mensaje de urgencia del Presidente de la República. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes. Sin duda alguna anticipar votar positivamente este proyecto de ley es más un homenaje a las calidades particulares y a la coyuntura de una persona que hoy ejerce las funciones de Comandante General de las Fuerzas Militares a la coyuntura el país pero no al hábito que quisiéramos algunos promover de romper la institucionalidad del país o ampliando o reduciendo según coyunturas motivacionales o emocionales en momento difíciles para la patria que siempre los habrán en el desarrollo de cualquier democracia bajo decisiones que de una o otra manera dejan algún sinsabor para lo que es la normatividad en los guiones de vida, en los guiones profesionales y en los guiones institucionales.

La ponencia del General Canal sin duda alguna deja claridad sobre las calidades excelsas del por qué hoy podremos tomar una decisión, quisiéramos también que algún día se hubiese hecho sobre la misma meritoria, excelsa y por supuesto profunda importante carrera del General Canal votamos positivamente pero dejamos una constancia señor Presidente que por este mismo camino podríamos llegar a las subjetividades por ejemplo de la prórroga de Alcaldes y Gobernadores y bajo los elementos de la definición de liderazgos que sigue siendo un elemento subjetivo y que cualquiera de nosotros supondría que cuando se llega a las calidades de Comandante de fuerza, de Coronel hacia arriba ya las existiría por supuesto en la oficialidad el liderazgo sin duda alguna sería algo evidente, espontáneo, fácil de administrar porque no de otra manera se entiende como se garantiza esa depuración piramidal que lleva desde la base hacia arriba a las personas, es en ese sentido señor Presidente y honorables Colegas que vamos a votar positivamente y anuncio pues el mío personal, pues no puedo votar por nadie más pero teniendo en cuenta una constancia que sí pedimos y solicitamos que quede en el Acta y en este caso que quede claramente establecida que es coyunturalmente a las circunstancias de los problemas de seguridad del país y es básicamente en homenaje a la carrera significativa y meritoria del actual Comandante de las Fuerzas Militares por la cual se establece esta regla que en todo caso será excepcional, yo comparto con el Senador Moreno que

si de liderazgo se trata y de continuidad de los mismos también tendríamos que observar cómo se están modelando los liderazgos que están en la base inferior de la pirámide y que aprenden de los liderazgos superiores y como diría la escuela de la Administración de los Recursos Humanos tendría la tendencia a mejorarlos, a superarlos y por supuesto a modelar mejores funcionamientos, yo propongo simplemente una pequeña modificación en el parágrafo Senador Velásquez, y es: “...evaluado el liderazgo, desempeño, transparencia, eficacia...” siguen siendo elementos fundamentales seguramente en la escogencia y en los mismos conceptos mediante los cuales se designan los ascensos pero como aquí la verdad y digámonos la verdad lo que está primando es la necesidad del país porque si nos guiáramos bajo esos principios pues siempre habría condiciones de liderazgo usualmente quien llega al Generalato tiene condiciones de transparencia difícilmente no las podría tener y seguramente de eficacia y de eficiencia y su hoja de vida estará marcada, no el texto que está en el parágrafo, entonces quisiéramos modificarlo para ser sinceros con el país y hablar entonces evaluada la necesidad, porque aquí lo que se está evaluando es la necesidad y teniendo en cuenta el perfil integral (entre otros los que denominan ahí) que en mi concepto siguen siendo elementos subjetivos y estando de acuerdo con coyunturas. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Estoy abusando de la posición, pero como no me puedo mover para arriba y para abajo no tenemos para dónde yo me atrevería estando de acuerdo con algunas de las observaciones que se han hecho, proponerle a los Parlamentarios ponentes que quitemos la causalidad, “...evaluada la necesidad el Gobierno Nacional podrá prorrogar hasta por dos años...” y no poner las calidades porque la no prórroga se convertiría en un valor negativo para aquellos oficiales que en un momento determinado estén en esa circunstancia y yo creo que no necesitamos producir esas evaluaciones y esos adjetivos calificativos sino que “...evaluada la necesidad de la circunstancia presente el Gobierno Nacional podrá prorrogar...” entonces creo que eliminamos las dudas que se han presentado para un lado y para otro pero dejo esa a la consideración.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Como estamos entrando a discutir el articulado, y como empezamos a discutir el articulado sin que hubiera quórum decisorio en el Senado, puesto que lo hay al igual que en la Cámara por qué no sometemos a consideración el informe con el cual termina la ponencia una vez votado este si se logra la votación una vez el Senado como en Cámara, el informe con el cual termina la ponencia una vez votado este si es que se logra la votación tanto en Senado como en Cámara entramos en el articulado porque estamos discutiendo primero el articulado.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Enrique Gómez Hurtado:

Tiene razón honorable Senador pero de acuerdo con su moción de orden quiero preguntarle al Senador Velásquez si ya terminó su exposición para seguir sometiéndole a las Comisiones la aprobación del informe con que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sí señor Presidente, solo que el honorable Senador Manuel Díaz y el honorable Senador Jairo Clopatofsky también quería presentarle a las Comisiones algunas observaciones y adicionalmente enseguida los dos señores ponentes de la Cámara y el ponente del Senado queríamos también hacer una consideración respecto al parágrafo que ya se leyó pero si usted lo considera pertinente que ellos den lugar a las observaciones.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Enrique Gómez Hurtado:

Perdón Senador Díaz hay algo por cuestión de reglamentos. ¿Aprueba el Senado que se abra la Ponencia con que termina el informe?

Aprobado.

¿Lo aprueba la Cámara?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Díaz Jimeno:

La semana pasada estuvimos analizando y aprobando unos ascensos de Coroneles a Generales y el mismo Senador Manuel Ramiro Velásquez en ese momento consideró presentar un proyecto para emitir el reglamento para

optimizar ese tipo de ascensos, yo les propongo en esta misma situación que estamos hablando acá que el señor Presidente acaba de anexar evaluar la necesidad, yo le colocaría: "...así como el Congreso de la República en la Comisión Segunda del Senado están pendientes de los ascensos de los Generales..." también que el Senado de la República estén pendientes de las prórrogas y que no sea solamente el Senado sino también el Congreso con su Comisión Segunda apruebe o evalúe la necesidad de la prórroga de esos dos años a los Generales o Almirantes que estén en esa disposición, así como aprobamos ascensos también el Congreso en su Comisión Segunda apruebe los dos años de prórroga de acuerdo a la necesidad que evalúe el Gobierno Nacional y lo segundo es que los generales yo les comentaba informalmente que estos Generales que tienen tanta experiencia y tanto trabajo, tanto conocimiento de su vida militar por qué no crear señor Presidente una comisión, así como se creó la comisión asesora de Relaciones Exteriores, porqué no crear una Comisión asesora de las Fuerzas Militares del Ejército colombiano simplemente esas dos consideraciones para que las tenga en cuenta señor ponente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Perdón, en cierto modo las Comisiones Segundas desempeñan ese papel de Comisiones Asesoras y en cuanto a la prórroga pues le corresponde al Senado aprobar o improbar los ascensos, me parece que esto es una medida absolutamente circunstancial, por eso propongo que se quiten las calificaciones porque en el momento en que hubiera una prórroga para unos los demás estarían como descalificados pero por eso simplemente porque como venía el proyecto inicial del gobierno, dice: el gobierno puede prorrogar hasta por un año, dice el proyecto inicial y no ponemos las calificaciones para evitar que haya sistemas de comparación que unos mejores que los otros, me parece que es inconveniente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Yo creo que de verdad la observación del Senador Manuel Díaz es importante pero de verdad tenemos nosotros nuestros propios mecanismos no para aprobar esta extensión porque entonces la discrecionalidad presidencial se viene a pique sabiendo que están precisamente promovidos en ejercicio de su cargo y que precisamente estamos pues hablando de la necesidad concreta de este tipo de evaluación pero yo quería presentar alguna observación con respecto a lo que decía el Representante González y es en el sentido de estar de acuerdo con él y con usted en el sentido de la redacción, yo creo que los ponentes de la Cámara tendrán su definición al respecto pero creo que es beneficioso como usted bien lo dice pero el día de mañana en otro escenario o en otro momento de estos mismos escenarios podríamos analizar ese tema que usted ha tocado de una forma positiva honorable Representante González y es en el sentido de que nosotros estamos aquí estimulando lo que es la presencia en la cúpula de unos oficiales que queremos que le sigan sirviendo a la patria muchos más.

En estos días con motivo de esos mismos ascensos de que hablaba el Senador Manuel Díaz hemos hablado de que con base en la estructura piramidal de la Fuerza Pública hay veces en que uno se queda con algún tipo de angustia porque el Estado colombiano le ha invertido 20 y 30 años a unos Oficiales y también los mismos Oficiales han invertido 20 y 30 años de su vida personal en capacitarse, en forjarse para el servicio de la patria y de pronto dentro de lo que es la realidad de la estructura piramidal de pronto tienen que ascender unos y los otros no ser utilizados positivamente para el Estado y nosotros queremos el día de mañana buscar algún mecanismo para que el Estado realmente aproveche esa experiencia para que el Estado les pueda dar un escenario adicional, pero es un tema indudablemente que el día de mañana tenemos que terminar de madurar lo que es el tema supremamente válido en tal circunstancia señor Presidente con la redacción que usted ha tenido a bien presentarnos y que creo que el Secretario ya lo tomo para volvérnosla a leer podríamos dar lugar si los señores ponentes y los señores Congresistas a bien lo tienen dar lugar al trámite como tal de ese texto.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

La discusión del articulado yo le pediría lo siguiente: es que aquí tengo en mis manos la ponencia que fue publicada en la Gaceta firmada en este caso por el Senador que corresponde con la Ponencia también de la Cámara por lo que ahora nos habló anteriormente el General Canal ponente en la Cámara de Representantes las cuales coadyuvan con el doctor Ricardo Arias en ese sentido, entonces supongo que estamos basándonos en el pliego de modificaciones presentado por los ponentes, esto es lo que está sometido a

consideración pero aquí hay una proposición que supongo que es sustitutiva aunque dice pliego de modificaciones para primer debate, no este no es el pliego de modificaciones, porque el pliego de modificaciones es este... Eso sería una Proposición sustitutiva esto no es el pliego...

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

El pliego dice., honorable Senador Jimmy Chamorro, como se titula ahí es proposición sustitutiva al pliego de modificaciones para primer debate.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Entonces que quede aclarado ahí que es una proposición sustitutiva que aquí no lo menciona por ningún lado, eso como primer punto. Como segundo punto, puesto que aquí nos traen un párrafo nuevo que no aparece en el pliego de modificaciones o sea en el informe de la ponencia que es el que aparece en la gaceta sino que esto nos llegó ahora en el día de hoy, yo le pediría lo siguiente señor Presidente, y es que sometamos a consideración esto de manera separada o sea el artículo primero consta...de...primero donde dice artículo 102 "...retiro de oficiales y Almirantes...", esa parte no cambia lo que aparece en negrilla es lo que se adiciona al artículo 102 donde dice: "...evaluado el liderazgo, desempeño y transparente etc. Hasta que diga aconsejen..." en la segunda parte del párrafo también es nuevo son dos temas que son distintos por lo tanto pediría que se discutieran y se votaran de manera separada o sea lo que es el párrafo segundo del artículo 102 y el párrafo o sea que lo separemos que no votemos eso en bloque sino que lo separemos puesto que estamos hablando de dos temas distintos y más concretamente el tema del párrafo puesto que este párrafo supongo que es una proposición sustitutiva al pliego presentado por los señores ponentes que no deja de ser curioso porque al fin y al cabo son los ponentes los que presentan el pliego y después ellos mismos sustituyen su propio pliego pero supongo que es reglamentario el llevarlo a cabo de esa manera, para pedirle señor Presidente que separemos los dos temas, que lo votemos por separado para que de esta manera podamos separar las discusiones que seguramente se van a generar dentro de la discusión del articulado. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Claro señor Presidente que la Comisión conjunta pueden tomar la decisión que consideren más pertinente pero precisamente como dice el honorable Senador Chamorro la Proposición que me permití leer dice precisamente, uno que estaban repartiendo ahora dice pliego de modificaciones, pero la que yo leí tiene adicionalmente ahora como leí dice. Proposición Sustitutiva al pliego de modificaciones y entonces en tal circunstancia como es una sustitutiva a lo que se publicó en la gaceta pues yo creo que en su momento salvo que ustedes tengan otra opinión lo ideal sería votar primero la sustitutiva y ya si la quieren votar por partes, pues perfecto pero en sentido que es un texto integral como sustitutiva que es y por lo tanto no tendría ningún procedimiento irreglamentario.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señor ponente, mire, parto por decir que estoy totalmente de acuerdo en que en este caso particular del General Mora pues se le confiera esa prórroga por sus circunstancias, sus calidades y las circunstancias del país, etc., hoy estamos haciendo algo que no entiendo bien, la constitución establece aprobar o improbar los ascensos militares en las funciones del Senado, desde oficiales Generales, oficiales de insignia en la Fuerza pública hasta el más alto grado y de hecho eso estamos haciendo estamos consider...

...No es factible y me temo mucho que esa ley nos la va a tumbar la Corte porque estamos repitiendo el escenario en el cual los ascensos tienen que otorgarlos es el Senado de la República y no una ley por el hecho de que un decreto del Gobierno lo nombró Comandante de la Fuerza Armada a cualquiera de estos cargos, hago el llamamiento a esto para que lo analicemos desde otro punto de vista más que si votamos un párrafo, el contenido de un proyecto que se va a caer en la Corte.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

¿Quiere la Comisión Segunda del Senado que la Comisión sustitutiva se vote por partes?

Sí lo quieren.

¿Quiere la Comisión Segunda de la Cámara que la Proposición sustitutiva se vote por partes?

Sí lo quieren.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Da lectura al primer párrafo del artículo.

“...Artículo 1º. Modificase el artículo 102 del Decreto 1790 de 2002, el cual quedará así:

Artículo 102. Retiro de Oficiales y Almirantes los Oficiales de grado o Generales o Almirantes pasarán a retiro temporal con base a la reserva al cumplir 4 años de servicio en el grado a excepción de quien ocupe el cargo de Ministro de Defensa Nacional, por ser su nombramiento y separación potestad del Presidente de la República conforme al numeral 1 del artículo 189 de la Constitución política...”

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Aprueba la Comisión Segunda del Senado el párrafo?

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Anuncia constancia la Senadora Moreno Piraquive de voto negativo señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

¿Aprueba la Comisión Segunda del Senado de la República el primer párrafo?

Aprobado.

¿Aprueba la Cámara de Representantes el primer párrafo?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Da lectura al segundo párrafo.

“...Evaluado el liderazgo, desempeño, transparencia y eficacia en el ejercicio de las funciones asignadas a los Oficiales Generales y Almirantes el Gobierno Nacional podrá prorrogar hasta por dos años el término de su retiro cuando a su juicio las condiciones de seguridad y defensa nacional así lo aconsejen...”

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Lo que pasa es que yo entendí que habíamos aprobado el que íbamos a votar lo que propuesto en dos etapas, primero en dos párrafos y luego el párrafo porque los dos primeros párrafos eran un párrafo que ya venía en la ley que no había que votarlo como lo dice el Senador Jimmy Chamorro el segundo que era precisamente la nueva propuesta con la nueva redacción que propusieron el señor Representante Gonzáles y el Senador Gómez Hurtado que era que de acuerdo con la necesidad y evitando los adjetivos que aquí están pero que el Secretario nos lo puede leer como tal pero sin embargo como nos equivocamos en esa primera metodología pues podemos proceder a ella con la nueva redacción si tiene a bien la Secretaría leémosla con la venia de la Presidencia.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Si les parece a las comisiones me permito sugerir lo que dijimos antes “...de acuerdo con las circunstancias el gobierno, teniendo en cuenta las necesidades del momento el gobierno podrá prorrogar...”

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Para proponer “...evaluada la necesidad, las condiciones de seguridad y defensa nacional el gobierno... y continúa el texto”.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, yo creo que el señor Representante González ha recogido la parte final del párrafo y la ha hilado con la parte inicial del doctor Enrique o sea entiendo que dice así: “...evaluadas las condiciones de seguridad y defensa nacional así como las necesidades del país...” ¿es que dice usted?, “...el Gobierno Nacional podrá prorrogar hasta por dos años el término de su retiro...”. Así quedaría.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Quedaría: “...evaluada la necesidad, las condiciones de seguridad y defensa nacional el Gobierno Nacional podrá prorrogar hasta por dos años

el término de retiro de los Oficiales Generales y Almirantes de que trata el presente artículo...”

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Enrique Gómez Hurtado:

¿Está de acuerdo la Comisión Segunda del Senado con la redacción del párrafo?

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Yo quisiera llamar la atención en esa redacción porque casi el gobierno tendría que hacer tres calificaciones y sería más procedente: “... cuando a juicio del gobierno las condiciones de seguridad y defensa nacional así lo aconsejen podrá prorrogarse hasta por dos años...”, en términos de seguridad le adiciona una calificación más a este párrafo.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Hay una observación aquí, estamos poniéndole una frase anterior al proyecto inicial que es bastante más escueto y que no requieren calificaciones especiales, es una facultad para el Gobierno de tomar una decisión concreta en un momento concreto sin necesidad de que nosotros lo digamos se supone que el Gobierno estará asumiendo la responsabilidad correspondiente a esa circunstancia, “...el Gobierno Nacional podrá prorrogar hasta por dos años el término etc.... sin lanzar calificaciones de ninguna especie me parece que es más claro y queda más propio del texto de una ley y además que no haya ninguna circunstancia que no nos coloquemos en una circunstancialidad que no es propia de las leyes. Si el General tal, lo está haciendo muy bien, o si lo está haciendo muy mal o no se cuanto porque eso crea una personificación del contexto de la ley y no me parece conveniente yo creo que debe ser lo más escueto posible tal como viene el proyecto parece mejor que las otras observaciones que se han hecho no sé si las Comisiones están de acuerdo, entonces quedaría: “...el Gobierno Nacional podría prorrogar hasta por dos años el término de retiro de los Oficiales Generales y almirantes de que trata el artículo cuando a su juicio las condiciones de seguridad y de defensa nacional así lo aconsejen...”

Aprueba la comisión Segunda del Senado?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Constancia de voto negativo de la Senadora Moreno Piraquive. Ha sido aprobado en el Senado de la República.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

¿Aprueba el texto la Comisión Segunda de la Cámara?

Aprobado.

Hay una constancia en el Acta que dejó el Representante González.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, yo quería que le pusiéramos especial cuidado a las observaciones que han presentado aquí el Senador Manuel Díaz, el Senador Carrizosa con respecto a lo del reglamento de los ascensos militares y policiales de que hemos venido hablando en la Comisión Segunda del Senado para hablar en concordancia, en tal circunstancia a mi me parece que para salvar cualquier duda que se pudiera presentar nunca somos poseedores de la verdad absoluta y para eso se debate este tipo de proyectos y de textos para que seamos lo más cercanos al éxito real en los mismos yo quisiera que lo contenido en el párrafo que enseguida lo pudiéramos releer lo culmináramos en lugar de decir que lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 173 numeral 2 de la constitución Política que como bien sabemos dice: “...Que sea una atribución del Senado aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el gobierno desde oficiales generales y oficiales de insignia de la Fuerza pública hasta el más alto grado, bien sabemos que es que tuviéramos en cuenta el texto de párrafo complementándolo con un texto similar a decir que siempre y cuando el Senado de la República posteriormente cumpla su atribución constitucional conferida en el artículo 173 numeral 2.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Estoy de acuerdo con algunas de las observaciones que ha hecho el Senador Carrizosa ahí estaría el Senado interviniendo en el nombramiento de los Oficiales para los cargos concretos porque al ir incluido el ascenso nosotros podríamos improbar el ascenso y por lo tanto estaríamos improbandolo

el nombramiento entonces me parece que no es una función que le corresponda a la Comisión Segunda del Senado.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El escollo que veo se presenta, la intencionalidad perfecta en cuanto que le estamos quitando la atribución al Senado de la República de hacer los ascensos para conferírsela en el caso del ascenso a la ley como quiera que con el sólo hecho de nombrarlo Comandante lo estamos ascendiendo al grado superior, o lo asciende el decreto de nombramiento de Presidente de la República más no la intervención del Estado, como la facultad del Senado es constitucional se puede subsanar el proyecto en la medida en que incorporemos la Constitución dentro del párrafo que es la propuesta que está haciendo Manuel Ramiro, no se trata que nosotros intervengamos en la decisión del Presidente de la República en nombrar a X o a Y comandante de las Fuerzas Armadas se trata de que nosotros en el Senado tenemos que conferir el ascenso conforme las normas que estamos en este momento reformando cierto o el reglamento que vamos a establecer o lo que tenemos, se limita a si la persona asciende o no asciende, obviamente que el beneplácito del Senado si no se hace estaremos violando la constitución, se pone en peligro una norma que pretende corregir un problema en el cual estamos todos de acuerdo, se pone en peligro por la circunstancia de no involucrarla, simplemente digamos que la facultad de aprobar o improbar está implícita en la Constitución Nacional y en eso si no nos podemos apartar, introduzcámosla en el párrafo y arreglamos el problema por lo menos le damos una salida constitucional al asunto.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Honorable Senador, me parece que podemos el argumento que usted hace lo podemos devolver al otro lado por una parte estaríamos quitándole la función al Senado de aprobar o improbar los ascensos si se hace la interpretación, si usted le agrega la posibilidad de que se haga referencia a la Constitución para evitar el problema estaríamos atribuyéndole al Senado la posibilidad de aprobar o improbar los nombramientos que es una cosa completamente distinta entonces yo creo que este párrafo me parece que son más los inconvenientes que puede producir que las ventajas que se obtienen por eso, el ascenso automático por el hecho de que sean nombrado Comandante, ahí hay un problema como de honor entre los militares que si asciende a uno que no está entonces los demás tienen que retirarse, pero eso no está en ningún reglamento, en cambio si en este momento el gobierno decide nombrar a un oficial determinado Comandante de una de las fuerzas y nosotros tenemos que aprobar o improbar el ascenso estaríamos aprobando o improbando el nombramiento que es una cosa completamente distinta a mi me parece que ahí estaríamos entrando en una cosa muy complicada que se va a prestar a una serie de Interpretaciones bastante difíciles.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Es que la verdad, al final del párrafo de pronto volvámoslo a repetir, no importa el párrafo dice: "...los Oficiales Generales y de insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que fueren nombrados para desempeñar en propiedad los cargos Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe del Estado Mayor Conjunto, Comandante del Ejército Nacional, la Armada Nacional, Fuerza Aérea colombiana y Director General de la Policía Nacional serán ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostenten en el momento del nombramiento siempre y cuando exista la vacante en la planta de las respectivas fuerzas o Policía Nacional y el Oficial haya permanecido por lo menos las tres cuartas partes del tiempo reglamentario del grado. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política..." el artículo 173 dice: "...son atribuciones del Senado aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno desde Oficiales Generales y oficiales de Insignia de la Fuerza Pública hasta el más alto grado..." Entonces qué estamos diciendo, estamos diciendo que como sucede en los ascensos que hoy en día estamos analizando de militares y de los Policías de alto grado, estamos recibiendo como lo hicimos la semana pasada el decreto del gobierno donde oficializa el nombramiento y nosotros lo que estamos es a través de una Ponencia favorable o desfavorable proponiendo la aprobación o inprobación es lo mismo que se propone en el artículo como tal lo anterior sin perjuicio de lo establecido que es aprobarlo o improbarlo quiere decir pues que de pronto no es ni necesidad ponernos a aclarar un poco más allá sino que tuviéramos claridad mental nosotros aquí internamente de que estamos en el derrotero exacto de curarnos en salud y de que no sea precisamente

tumbado este artículo porque está respaldado por la Constitución en el aspecto de que el Senado de la República podrá aprobar o improbar dicho nombramiento pero que el Congreso intervenga en el nombramiento sino en la evaluación posterior que estamos haciendo allá mismo en el Senado de acuerdo a la normatividad vigente.

Hace uso de la palabra el Presidente, Enrique Gómez Hurtado:

Yo le quisiera hacer una observación al Senador Velásquez, estamos en la Comisión Segunda del Senado preocupados por la inmedialización de las aprobaciones etc., y usted mismo está proponiendo un nuevo reglamento, si vinculamos el ascenso, si hacemos automático el ascenso estaríamos coartando la posibilidad del Gobierno de hacer los nombramientos para que no se haga todo el informe etc., etc., sobre la hoja de vida entonces yo creo...

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

La razón por al cual yo solicité que se votara por separado este párrafo es que este que estamos considerando en este momento es un tema totalmente distinto al primero con lo cual pues yo voté afirmativamente y lo hice por convicción, pero este párrafo es totalmente distinto, la Corte Constitucional ha dicho que el tema de los ascensos con todo su procedimiento ha mencionado que este es un acto administrativo complejo, lo ha mencionado de esa manera y se ha manifestado en ese sentido, pero mi postura va más allá yo no quiero entrar en este tema de lo que tiene que ver los nombramientos con el ascenso, además porque se podría subsanar muy fácilmente cuando dice la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y director General de la Policía podrán ser ascendidos yo creo que así se subsanaría absolutamente todo y la última frase se obviaría, porque dice que esto se llevará a cabo, o mejor "...lo anterior sin perjuicio de los establecido en el artículo tal..." lo que está diciendo es sin perjuicio a la Constitución, pues obvio que lo anterior es sin perjuicio a la Constitución o sea no tenemos que mencionarlo porque de facto estaríamos nosotros aceptando entonces que eso es inconstitucional por su puesto que tiene que ser constitucional pero mi observación no tiene que ser de forma porque para mi sería fácilmente subsanable sino una observación de fondo y es lo siguiente, este párrafo repito, es distinto al que acabamos de aprobar, es una sustitutiva o mejor una aditiva al pliego donde se está tratando un tema que ni siquiera el gobierno ha pedido que se trate tan es así que se cambio el título del proyecto, porque el título únicamente iba enfocado hacia la modificación de un artículo de un decreto ley, artículo 102 del Decreto-ley 1790 de 2000 pero aquí estamos aludiendo algo que se mencionó en un pasado en el Decreto 1721, el Decreto 1721 se ha mencionado algo como esto, no sé si el General Román o aquí también esta el General Morales, podrán en ese sentido aclararnos ese punto, además que contamos con su presencia y desde el punto de vista procedimental y legal ellos pueden intervenir aquí puesto que son servidores públicos pero es lo siguiente, lo que dice es: cuando un Oficial, cuando un General llámese Brigadier General o Mayor General, un Mayor General ha cumplido las tres cuartas partes y asume como comandante del Ejército o de las Fuerzas Militares podrá ser ascendido, yo lo entiendo, obviamente siguiendo el procedimiento constitucional establecido en el artículo respectivo el artículo 173 pero por qué yo creo que este párrafo es inconveniente?, yo creo que es inconveniente además porque la Corte Constitucional según entiendo ya se manifestó frente a ello, no sé por qué razón, pero aclaro, pero esto ya venía contemplado en el 1721 y la Corte se manifestó frente a este tema particular no sé por qué razón si fue por vicios de fondo o de forma, por eso quiero decirles que este párrafo es nuevo yo no venía preparado para este párrafo señor Presidente, porque en el pliego de modificaciones no venía por eso no vengo preparado para discutir este párrafo como hubiera deseado estarlo, pero la Corte sí abordó este tema, aquí tenemos un problema y es el de antigüedad, aquí no tiene nada que ver con el desempeño de las Fuerzas Militares, el aprobar o improbar este párrafo para nada afecta del desempeño de las Fuerzas Militares ni afecta la dignidad y la honra que merece eventualmente un General de alto rango, de ninguna manera, se trata es seguramente de decir que en el fondo el Comandante de Estado Mayor Conjunto, el Comandante del Ejército, Fuerza Aérea, el Comandante de la Armada Nacional es que eventualmente sean comandantes como lo decimos ahora pues o Generales de tres soles por llamarlo de alguna manera, eso es lo que se busca, es lo que se persigue pero creo que sería altamente inconveniente hay algo muy importante que tiene que ver....

Claro aquí se mencionaba algo a cerca del liderazgo y se mencionaba también de la antigüedad creo que es un artículo que viola el derecho a la igualdad y repito no sé si ese fue el argumento que en su momento esbozo la Corte Constitucional pero si la Corte ya se manifestó frente a un tema

parecido a este similar o igual no lo sé mucho me temo que este párrafo también puede surtir iguales consecuencias, por tal motivo señor Presidente yo le solicitaría a la Cámara de Representantes y al Senado de la República en sus Comisiones segundas que nos cñamos a la petición coyuntural que nos está pidiendo el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa y que no aprobemos el párrafo en mención, es confuso, yo no venía preparado para discutir este párrafo señor Presidente y que lo dejemos para una modificación que eventualmente se haga a lo establecido pues a través del procedimiento de ascensos, porque el inciso que acabamos de aprobar no tiene nada que ver con ascensos el Senador Manuel Díaz dijo algo que es serio pero que no comparto, y es lo siguiente, que el Senado de la República apruebe la prórroga, no, porque el artículo 173 numeral 2 de la Constitución nos entrega a nosotros en el Congreso lo que son el ascenso y el aprobar o el improbar los ascensos militares y dice en la parte final hasta el más alto grado, el más alto grado es el de Mayor General o el de Almirante, después de Vicealmirante, pero la prórroga no es un ascenso, se mantiene como General por lo tanto esa prórroga no debe pasar por el Congreso y concretamente por el Senado, no porque una ley nos habilite o no lo haga no porque está en la Constitución si nosotros lo involucramos pues sería abiertamente inconstitucional por lo tanto repito son dos tema absolutamente distintos yo pediría que nos cñáramos a eso, y por lo tanto yo pediría que nos negáramos el párrafo que aparece aquí como una Proposición aditiva y por ende se modificaría también el título del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Discúlpeme señor General Canal yo le hago una pequeña aclaración con la venía de la Presidencia antes de anunciar el texto que vamos a proponer, yo quería aclarar que este texto con la venía del Senador Chamorro, este texto sí fue concertado con el Gobierno Nacional y en tal circunstancia en el momento en que lo considere pertinente las Comisiones Conjuntas y la Presidencia de la Comisión Segunda del Senado, pediríamos que escucháramos la delegada de la Ministra de la Defensa Nacional que es la Secretaria General del Ministerio, la doctora Ketty Valbuena para que realmente nos explicara si realmente el Ministerio está interesado en ello, primero. Segundo, bien lo dice el Senador Jimmy Chamorro en la primera etapa los dos párrafos hablan muy claro de lo que es una prórroga, de los que es un acto administrativo donde nosotros como decíamos ahora con el Senador Manuel Díaz no tenemos que intervenir para darle el beneplácito de que habla el artículo 173 pero en este párrafo cuyo texto mejorado lo va a leer en seguida el señor General Canal es allí en ese texto se tendría que ver el beneplácito de la Comisión Segunda del Senado pero hay que tener en cuenta en este pliego de modificaciones que ya se me llevaron a mí lo que tenía aquí, que no es pliego de modificaciones sino la proposición sustitutiva, dice: "...Proposición sustitutiva al pliego de modificaciones..." y cambiamos como usted bien lo dice señor Senador Chamorro el título para hablar de que por ella se modifican por esta ley se modifican parcialmente los estatutos de carrera de oficiales y de suboficiales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y por lo tanto el texto que hay en el artículo primero o sea modificando el artículo segundo y en el párrafo son temas congruentes con lo que es el estatuto de carrera de oficiales y de suboficiales y tercero, pues lo lógico es que cuando se traen ese tipo de textos a las comisiones o a las Plenarias pues los Congresistas tienen a bien sugerir cambios y nadie se puede llamar a ser tomado por sorpresa por un texto nuevo porque de eso se trata de que alguien los analice y proponga modificaciones para que todos los vamos debatiendo, o sea que con todo respeto no estamos asaltando la buena fe de las Comisiones sino que hay un texto para que lo analicemos porque si no los textos tendrían que ser aprobados o improbados o improbados y nunca modificados cuando el propósito del congreso de la República es debatir mejorar los textos con nuevas redacciones, entonces yo quería señor Presidente si a usted le parece bien que interviniera el señor General Canal que tiene un texto y luego la Secretaria General del Ministerio de la Defensa.

Hace uso de la palabra el Presidente. Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Tendríamos un poco de problema de reglamento de sustitutiva, de sustitutiva que no se bien cómo lo vamos a resolver, tendría que tendría que retirarse esta proposición y entonces retirada la proposición, entonces ponemos en discusión la que va a presentar el General Canal.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Ha sido retirada la Proposición sustitutiva...

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

Gracias señor Presidente, aceptando la recomendación del Senador Carrizosa y de común acuerdo con el Senador Velásquez ponente en el Senado, proponemos la siguiente redacción: "...párrafo. Los Oficiales Generales y de insignia de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que fueren nombrados para desempeñar en propiedad los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe de Estado Mayor Conjunto, Comandante del Ejército Nacional, la Armada Nacional, Fuerza Aérea colombiana y Director General de la Policía Nacional podrán ser ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostenten en el momento del nombramiento siempre y cuando exista la vacante en la planta de la respectiva fuerza y Policía Nacional y el oficial haya permanecido por lo menos las tres cuartas partes del tiempo reglamentario del grado, lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política..." En esta forma no estamos oponiéndonos el Congreso al nombramiento ni está el Presidente de la República con el nombramiento obligándonos a aceptar el ascenso..."...Podrán ser...

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Entonces la Mesa Directiva en principio le parece que esta proposición presentada por el Representante Canal reúne las inquietudes de las dos Comisiones en consecuencia me permito someter a consideración la proposición presentada por el señor General Canal. ¿Aprueba el Senado?

Hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Para dejar una constancia, las dudas que yo puso por delante frente a este párrafo no se me aclararon, lo concerniente al decreto no se me aclaró, entonces en este momento no me queda otra alternativa que votar negativamente este párrafo puesto que no se me aclararon las dudas al respecto, entonces quiero dejar constancia de esto aclarando que sigo con las mismas dudas.

Hace uso de la palabra el Presidente, Enrique Gómez Hurtado:

¿Aprueba la Comisión Segunda del Senado?

Aprobado con dos votos negativos.

¿Aprueba la Comisión Segunda de la Cámara el segundo párrafo presentado?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Constancia de voto negativo: del Representante Fabio Arango y del Representante Luis Alberto Monsalvo G.

Ha sido aprobado en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

En discusión el artículo segundo.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

El artículo segundo dice: "...la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación..." perdón, dice: "...La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias..."

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

En discusión el artículo segundo del proyecto de ley. ¿Lo aprueba la Comisión Segunda de Senado?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Anuncia voto negativo la Senadora Moreno Piraquive.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

¿Aprueba el artículo segundo la Comisión Segunda de la Cámara?

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

El artículo segundo propuesto en el pliego de modificación en la proposición sustitutiva al pliego de modificaciones del Senador *Manuel Ramiro Velásquez*, los Representantes *Jaime Ernesto Canal*, *Ricardo Arias Mora*.

Título.

El nuevo título propuesto por los Ponentes al Proyecto de ley es:

“...por la cual se modifican parcialmente los Estatutos de Carrera de Oficiales, Suboficiales, y la Policía Nacional...”.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

¿Aprueba la Comisión Segunda del Senado de la República el título?

Aprobado.

¿Aprueba la Comisión Segunda de la Cámara el título?

Aprobado.

¿Quiere la Comisión Segunda del Senado que este proyecto de ley sea ley de la República?

Sí lo quieren.

¿Quiere la Comisión Segunda de la Cámara, que este proyecto sea ley de la República?

Sí lo quieren.

Se nombran ponentes para segundo debate, a los mismos ponentes que hicieron la presentación tanto en el Senado como en la Cámara.

Se levanta la Sesión siendo las 10:45 a.m.

El Presidente,

Enrique Gómez Hurtado.

El Vicepresidente,

Ricardo Arias Mora.

El Secretario,

Felipe Ortiz.

El Subsecretario,

Orlando Guerra de la Rosa.

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 028 DE 2002

Sesión No. 028

Fecha: 26 de noviembre

Hora: 10:45 a.m.

Lugar: Salón “Los Comuneros”

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante *Ricardo Arias Mora*

Vicepresidente: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*

Secretario: doctor *Orlando Guerra de la Rosa*

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

La idea era continuar en el señor General Canal si nos permite, un poco indisciplinado. Señor Secretario, sírvase notificar de los Parlamentarios que se fueron.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

No hay quórum.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Como no hay quórum vamos a dar únicamente dos informaciones, vamos a tener que esperar esa serie de proposiciones, únicamente con tal de que tenemos que hacer el desarrollo a las dos visitas de La Guajira y de San Andrés para ello en el mes de diciembre los vamos a afectar un poco en la programación y Huila también, que de aquí allá la hemos cumplido en medida que vamos a sesionar martes, miércoles y jueves en las dos primeras semanas de diciembre para efectos de que los tres departamentos Guajira, San Andrés y Huila puedan tener un desarrollo de esas visitas que nosotros ya hemos hecho y vamos a realizar en el caso del Huila, eso para efectos de que no dejemos hacia el año entrante sin que todo lo que recogimos en estas regiones puedan tener una respuesta a cabalidad por parte del Gobierno Nacional, yo sé si ustedes percibieron en San Andrés se mencionó mucho que ya había estado la Comisión Quinta que nada había pasado y eso nos lo repitieron en varias partes donde estuvimos, y entonces me vine con esa misma carga y con esa misma preocupación, los Parlamentarios que me acompañaron al Hospital Timothy Bretón saben de que en San Andrés hay una urgencia clara, decidida y manifiesta en el tema de las basuras, de las calles, del amoblamiento urbano de la isla en fin de todas estas circunstancias

que ustedes tuvieron a bien considerar allí, entonces quería pedirles eso, quería pedirles esa colaboración vamos tres días durante las dos primeras semanas pero hay que desarrollar esos temas si alguno de ustedes quieren voluntariamente coordinar esos temas, el día de San Andrés, Guajira y el día del Huila pues por supuesto me lo comentan para efectos de integrar como coordinadores de esas reuniones, en esas reuniones Representante González aspiramos a que se integren todas las fuerzas vivas de esos tres departamentos y a los Ministros que tengan la competencia de la respuesta que se presente aquí en este escenario, eso lo vamos a hacer a partir de la semana entrante y siguiente y para ello necesitamos nosotros una buena preparación nosotros necesitamos coordinar el día de La Guajira, el día de San Andrés y el día del Huila...

Hace uso de la palabra el Secretario General:

Señor Presidente, con el Representante Espeleta como fecha tentativa el 8 de diciembre para él, porque el Gobernador de La Guajira van a estar en el exterior y llegan el 10 de diciembre.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Muy bien, vamos a hacerlo de todas maneras en las dos primeras semanas porque con la Presidencia General de la Cámara hay también un corto circuito con una serie de proyectos de ley que deben hacerle el trámite respectivo de lo contrario se perdería la legislatura, entonces vamos a empezar a Sesionar a las 8 de la mañana de 8 a 10 o de 8 a 11, para efectos de continuar con las Plenarias que creo que se va a ir hasta el 21 sin confirmar, de todas maneras era eso ya les di la información de Armenia y si Dios lo permite...

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Presidente, primero quiero presentarle excusa a usted en particular y a los demás miembros de la Comisión por la inasistencia del día jueves en Armenia, toda vez que debo hacer presencia en la capital del departamento con la marcha de los secuestrados la verdad a mi se me había olvidado y ayer que estuve en Neiva me confirmaron la fecha, es una lástima porque quería acompañarlo a Armenia y hubiera sido también el escenario importante para coordinar y concretar alguna presencia de Agentes diplomáticos para nuestro departamento el próximo viernes no sé Representante Carlos Julio si pudiéramos coordinar llevar un mensaje en nombre de los dos o si los dos vamos al departamento, delegamos en alguien que nos hiciera nuestra representación en Armenia para que nos pudiera dar una mano con este tema. Otro punto Presidente, es preguntarle sobre el debate que quedó aplazado, discúlpeme que yo estaba abajo en la oficina atendiendo unos alcaldes y no sé si ya habían tocado ese tema, la discusión que quedó aplazada con la presencia de la Ministra de Defensa y el Director de Satena cuándo se va a realizar este debate porque si mal no entiendo se había aplazado para esta semana y usted sabe señor Presidente y Representante Carlos Julio que estuvimos en la Ciudad de Pitalito el jueves de la semana anterior, haciendo el estudio técnico del Aeropuerto de Pitalito que se va a reactivar nuevamente en estos próximos días y Satena este debate lo hicimos aquí con el director de la Aeronáutica, ya ha autorizado los vuelos Neiva-Pitalito-Florencia, Florencia-Pitalito-Neiva y quisiéramos concretar la fecha por eso la importancia de saber cuándo se va a realizar este debate o a continuar.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables Colegas. Dos situaciones, para solicitarle al Representante Carlos Ramiro Chavarro llevar excusado por escrito como lo vamos a hacer hoy, nuestra inasistencia para la marcha humanitaria por las personas secuestradas del departamento del Huila, vamos a estar en el departamento del Quindío acompañando la Comisión para terminar de organizar la propia representatividad de cuerpo Diplomático y de altos dignatarios del Estado en la ciudad de Neiva, y para avisarles a los honorables Colegas igual llevaremos un mensaje a la Ciudad del Quindío Representante Chavarro para que se entienda como siempre que es un trabajo en equipo de la Huilencidad y en segundo punto para decirle a los Colegas que les vamos a pasar a partir de esta tarde o mañana una hoja para separar su hora de ida al departamento del Huila específicamente a la ciudad capital a Neiva, en donde queda discrecional para ustedes si se quedan esa noche y nos hacen el honor de atenderlos en el departamento del Huila o si se regresan ya que ha sido planeada la actividad legislativa para el día nada más, los Representantes que deseen quedarse por supuesto los atenderemos y tenemos una agenda ya cultural y por supuesto política y social para

quienes deseen quedarse y los Representantes que regresen por su puesto también queremos confirmarles su regreso, sí queremos hacer una advertencia y es que el único vuelo que tenemos nosotros para poder cumplir cabalmente con el horario en el Huila que ha sido muy estrecho porque va a ser solo un día cuando en todas partes hemos estado dos días y este es un departamento grande lleno de expectativas de la ida de esta Comisión es a las 6:12 minutos de la mañana lo que implica un compromiso de mis colegas, de nuestros colegas lo estamos hablando a nombre de Carlos Ramiro y el mío de comprometerse a estar en el aeropuerto a las 5:30 a.m. de ese viernes 6 hecho que ha sido muy difícil porque siempre se quedan las Comisiones cuando van yo he asistido a varias comisiones que han ido a Neiva y usualmente se quedan el que se quede pues ya no llega porque el siguiente vuelo es a las 11:30 del día y estamos haciendo una agenda muy clara para que la Comisión empiece a sesionar a las 9 de la mañana si así lo decide la Presidencia cuando le pasemos la programación y se termine de sesionar a la 1 de la tarde es algo muy claro porque hay una rueda de negocios por la tarde y hay unas manifestaciones culturales para que se alcance a ir para Armenia el señor Presidente que debe salir a las 4 de la tarde, estamos programándole su enlace con algunos Representantes que espero que nuestros paisanos del Tolima se queden y nos den General Canal el gusto de atenderlo en el departamento del Huila como ustedes se lo merecen.

También queremos decir y esto es para los honorables Colegas vecinos de Sur Colombiandad que hemos abierto este foro como nos parece que debe ser y desde el principio cometimos un error para que el Representante Rivera haga la invitación a las fuerzas vivas interesadas en la materia del departamento del Putumayo y por su puesto también tengan un Stan de presentación de cultura exportadora por supuesto productos y servicios exportables de estos departamentos y hemos querido invitar también a los Representantes del departamento del Caquetá, sabemos que el Quindío es más cerca pues por la Sesión del Tolima pero si el Tolima tuviese a bien ya que hay dos Representantes de este hermano departamento hacerse presentes en el Huila el 6 de diciembre por supuesto que lo estamos invitando y le estamos abriendo la puerta para que pueda también presentar lo que corresponda, nos parece que estos foros son importante en la medida en que salgan respuestas concretas, por eso le pedimos al señor Presidente que nos colabore de manera especial a insistirle al cuerpo diplomático de los Altos Dignatarios que así como nos van a acompañar a Armenia pasado mañana nos acompañen 8 días después para cerrar el año porque entraremos a vacaciones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, para sugerirle que se ubique ojalá una fecha lo más pronto posible para dos debates de control político que nos parece a nosotros de suma importancia para esta Comisión uno es el de ALCA que fue aplazado, estuve mirando con el Secretario la disponibilidad de fechas y el planteaba que aparentemente el 4 de diciembre podría desarrollarse ese debate y el otro es el de los Tucano, este de los Tucano no tanto por eso porque es una compra frustrada ya es más por hacer una evaluación de la capacidad operativa de la Fuerza Aérea Colombiana que me parece que tiene que ser el centro de debate yo he venido haciendo un seguimiento de prensa y he venido encontrando diferentes apreciaciones frente a la posibilidad de compra de nuevo equipo de repotenciar el equipo existente y me parece que las actuales circunstancias que vive el país ese es un debate que es bueno darlo lo más pronto posible, de manera que yo le agradecería que tanto el ALCA como el tema de la Fuerza Aérea le pudiéramos destinar una fecha antes de que la agenda legislativa nos absorba por completo lo que queda de esta legislatura.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

En eso el Representante Rivera tiene mucha razón hay unos temas que si se dejan para el año entrante son temas por fuera de la foto, entonces vamos a tener en esas dos semanas vamos a tener que intensificar un poco, porque tenemos muchas proposiciones algunas de control político, perdón muchos debates de control político que debemos desarrollar. Al representante Rivera y a las otras personas interesadas esta tarde o mañana les estaremos informando de acuerdo a lo que miremos en la programación general pero claro, el ALCA y los Tucano y lo que dijo el Representante Carlos Ramiro de la Ministra de Defensa y demás son temas que nosotros necesitamos desarrollar rápida y urgentemente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Alberto Canal Albán:

Gracias señor Presidente, en primer lugar si me lo permite el Representante Rivera yo quisiera adherirme a esa proposición de los Tucanos y en segundo lugar recordando lo que usted nos decía señor Presidente con relación a los compromisos adquiridos en San Andrés y La Guajira yo quiero recordar que nos comprometimos en 8 días a tener el proyecto modificado basado en las sugerencias y las apreciaciones de los coterráneos que allá hicieron en la presentación. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Ahora estuvieron acá tal vez el General me ayude con el nombre de ellos, el de la Fuerza Aérea y el de la Naval, General Muñoz creo que es, Román, ustedes recuerdan que le habíamos pedido al Representante Juan Hurtado que nos organizara una visita a las instalaciones militares, nosotros tenemos que ir a conocer el estado actual de la Fuerza Aérea, de la Naval y demás allá hay unas necesidades muy de cada una de estas áreas de la defensa nacional que tienen que tener la mano abierta ahora con la aplicación del impuesto al patrimonio, ahora no se va a alcanzar pero sí quisiera señor Secretario que le recordáramos a Juan Hurtado el encargo de esa Comisión por cuanto de la Fuerza Naval, de la Fuerza Aérea y demás fuerzas están pidiendo a gritos que nosotros conozcamos en el propio terrenos las reales circunstancias, definitivamente quisiera comentarle al Representante Zárrate el que nos hace esa representación tan importante en la Mesa Directiva principal, miren los viales a las regiones son totalmente necesarios, un Congreso aquí metido solamente en este edificio no logra percibir claramente de las necesidades ni potencialidades de la región, lo que vimos digamos del Hospital Timothy Briton hace que toda la Comisión Segunda hoy se exprese en forma unánime en el rechazo absoluto de la falta de medidas claras en la reconstrucción de este hospital, el único que existe en la isla, imaginase lo difícil que llegue a suceder algo allá para sacar heridos y demás por dónde será eso por barco, avión es decir ahí hay unas circunstancias muy distintas a las de cualquier parte de Colombia.

Hace uso de la palabra el Vicepresidente, honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar:

Manifestaba usted en San Andrés la intención que le hiciéramos llegar una carta al Presidente de la República donde se le manifestara este rechazo, pero ahora que usted lo manifiesta se me ocurriría a mí que por solidaridad naturalmente con el vocero natural de los sanandresanos miembros lógicamente de esta Comisión porque son dos que el Representante Julio Gallardo a manera de proposición lo hiciera para que eleváramos una carta al Presidente de la república y los demás miembros de la comisión la suscribiéramos con mensaje de urgencia señor Presidente para que esta carta le llegue al Presidente de la República ojalá antes de que llegue esta semana y por otro lado señor Presidente y honorables congresistas como para concretar lo que manifestaba en mi intervención anterior a manera de proposición con el Representante Carlos Julio González señor Presidente por su conducto vamos a solicitarle a manera de proposición se le haga llegar a los altos dignatarios en la Sesión en Armenia la invitación también para la sesión del 6 de diciembre en la ciudad capital del departamento de Neiva no solamente a los altos dignatarios y funcionarios del gobierno sino también para los agentes diplomáticos, los agregados comerciales en fin para que por esta invitación hagan presencia en el departamento toda vez, Representante Zárrate, que la intención nuestra con el Representante Carlos Julio es que no sea una Sesión tan formal como regularmente se han hecho sino como seguramente se han hecho en Armenia se haga más una mesa de negocios dónde nuestros artesanos, los productores de café especial y en fin todos los pequeños empresarios del departamento y medianos puedan tener la posibilidad seguramente de que se haga una intermediación comercial por parte de ellos con la intención que puedan exportarse estos productos, por eso señor Presidente es la insistencia de que se le haga llegar a manera de proposición la invitación a estos funcionarios y agentes diplomáticos para que asistan el 6 de diciembre a la ciudad capital del departamento del Huila, Neiva.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Presidente, yo creo que dice el doctor Chavarro con respecto al Hospital de San Andrés debíamos hacerlo de una vez con copia al Ministro de Salud y dentro del Ministerio existe un departamento...

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Debíamos era citar al Ministro de Salud, que esté aquí, que explique y que ponga la cara en el día de San Andrés que hagamos acá que venga el Ministro de Salud que esté aquí el Gobernador de San Andrés que este aquí toda la Comisión Segunda y que él nos diga por que van a dejar caer un hospital de 3.000 metros cuadrados...

Hace uso de la palabra el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:

Hay un departamento encargado de la parte de infraestructura y de dotación, hospitales dentro del mismo, entonces que también se cite.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Ustedes hubieran visto eso, es tan increíble que uno cuenta las varillas desde aquí abajo, dice uno esa viga tiene 1, 2, 3 así está.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Hugo Ernesto Zárrate Osorio:

Esa carta sea una carta con todos los elementos de juicio saber qué pasó en el gobierno comunitario allá en San Andrés porque tengo entendido que ese problema, yo no sé si el doctor Gallardo esta acá y si asistió a ese Consejo pero tengo entendido que en ese consejo por parte del Presidente de la República o del Gobierno Nacional se puso en funcionamiento una tarea en relación con el tema del hospital ya no para invertirle de manera directa a reestructura allá físicamente esas instalaciones sino que tengo entendido que dieron una fórmula alternativa en relación con otro edificio de orden privado en fin, y el Presidente puso todo el interés y la orden concreta para resolver ese asunto, entonces de pronto pasamos por mal informado o por no estar actualizados en la información y lo digo porque el día de ese consejo comunitario yo mire un rato la televisión y me di cuenta cuando el Presidente le dio esa orden al Ministro de Obras y fue una cosa convenida con la comunidad, con el Director del Hospital, con la Secretaría de Salud, el Gobernador, en fin, sería muy importante informarnos de eso porque o si no hacemos el oso.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio González Villa:

Ingeniero, cuánto se demorarían en construir un edificio de las características como el que vimos, ¿cuánto sería el tiempo de construcción?

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Así al voleo, por ahí unos 15 meses.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Julio González Villa:

La situación y es cierto en el consejo comunal el Presidente habló de construir un nuevo hospital y eso nos lo manifestaba la comunidad el problema es la apropiación de recursos que ya es bien deficitario a nivel de infraestructura del Ministerio de Salud, toda la infraestructura que tiene que ver con al factibilidad y por supuesto las connotaciones técnicas de la construcción de un hospital qué va a hacer la gente de San Andrés durante 2 o 3 años que demore la construcción, yo estoy seguro que si investigamos la gente más que haberse muerto de las patologías por las que ingresaron al hospital debieron haberse muerto por ejemplo en áreas quirúrgicas debieron haberse muerto es de septicemia o sea problemas propios del problema séptico de ese hospital y estamos seguros que las condiciones no aguantan más, entonces sí me parece muy importante lo que dice usted Representante Zárrate, investiguemos mejor pero también toquemos el tema de la construcción durante 2 o 3 años, qué van a hacer con eso y va la segunda pregunta, para usted Presidente como ingeniero, ¿cuánto demora en terminar de caerse eso que vimos?

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Señor Presidente yo le digo algo con toda la seriedad, además los nudos de la estructura están colapsados, uno se hace debajo de ellas y corre riesgo, es que las varillas están al aire libre y los flejes se han soltado o sea ellas están

por gracia de Dios y porque hay una vieja máxima en ingeniería que dice que las estructuras tienden a no caerse y eso se comprueba cuando uno le pega un empujón a alguien, es cierto además es una ley de física, si yo empujo a Luis Alberto el trata de no caerse hasta donde pueda, así es con las estructuras esa es una vieja máxima, pero de eso no se puede vivir lo de San Andrés es para que la Plenaria hoy nosotros si tuviéramos pues esto pasado en el otro disquete en el Power Point pudiéramos nosotros mostrar esto, esto es de una gravedad tremenda aun cuando ya Hugo Ernesto si me hace entrar en la duda que de pronto no vamos a pasar por desfasados si ya hay una ayuda del gobierno, voy a preguntarlo de aquí a las 3 o 4 para ver qué pasa.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Ernesto Canal Albán:

La inquietud del Representante González cobra validez y hace cobrar más validez a la inquietud del Representante Zárrate en el sentido de que debemos enterarnos muy bien de lo que se habló en ese consejo comunitario porque al parecer la propuesta del señor Presidente de la República es de meses teniendo en cuenta la construcción de una clínica que existe en San Andrés entonces debemos enterarnos muy bien para no cometer ningún error. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

Mañana es a título voluntario, hay un foro que nosotros estamos organizando en el tema de protestantismo y democracia y está invitado el doctor Alfonso López Michelsen quien hará una disertación sobre el tema en el Salón Boyacá si ustedes tienen la gentileza de acompañarnos, si quieren conocer el tema va a ser muy interesante, no hay Comisión y mañana les llega la última agenda ya corregida mil veces a ver a que horas tienen que estar en Catam y a que horas se regresa el vuelo para efectos de los que van a hacer para las regiones conexiones y demás.

Hace uso de la palabra el Secretario General:

De parte de la Secretaría darle una muy buena bienvenida a los honorables Representantes a la Sesión nuestra y el local nuestro decirles que la Secretaría esta esperando todas las insinuaciones que ustedes tengan par los cambios respectivos y quedaron en los puestos.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Ricardo Arias Mora:

De verdad que aquí hay que hacerle un reconocimiento a alguien que se me había olvidado y es al Secretario de la Comisión se dedicó con alma, vida y sombrero a la recuperación de esta sede, por supuesto al personal administrativo, a nuestro Vicepresidente doctor Hugo Ernesto, en fin a todos pero Orlando estuvo muy pendiente, si ustedes miran todo el mobiliario, oficina y demás todo fue producto del interés de él.

Se levanta la Sesión.

El Presidente,

Ricardo Arias Mora.

El Vicepresidente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

El Secretario General Comisión Segunda,

Orlando Guerra de la Rosa.

CONTENIDO

Gaceta número 249-Viernes 6 de junio de 2003

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Acta número 027 de 2002.....	1
Acta número 028 de 2002.....	10